



"2022 — 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 13 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 290/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA DELEGACIÓN DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 550/2022, obrante a fojas 41/42, se adjudicó la Compra Directa N° 59/2022, referente a la adquisición de una (1) heladera, un (1) microondas y una (1) pava eléctrica para la Delegación G.E.A.H., a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de \$ 142.000,00 (pesos ciento cuarenta y dos mil con 00/100).

Que con fecha 17/11/2022 se emitió la Orden de Compra N° 63/2022, agregada a fojas 46/48.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 135/2022, obrante a foja 49.

Que la firma Gustavo LAVORI HENNINGER ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00004-00000869 por la suma de \$ 142.000,00 (pesos ciento cuarenta y dos mil con 00/100), agregada a foja 50.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes conforme surge de constancias agregadas a fojas 32/34.

Que a foja 51 obra adjunto Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 32/2022 debidamente suscripto por el responsable.

Que a foja 52 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/CAEA/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N° 3388/2022 Letra: TCP – DA, agregada a foja 53, en virtud a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de una (1) heladera, un (1) microondas y una (1) pava eléctrica para la Delegación G.E.A.H, adjudicada a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma de \$ 142.000,00 (pesos ciento cuarenta y dos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00004-00000869 por la suma de \$ 142.000,00 (pesos ciento cuarenta y dos mil con 00/100), a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 593 - /2022.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ROGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia